## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 210,6
LA CISTERNA.

3 1 MAY0 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1886 de fecha 14 de Mayo de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Lo Ovalle 060 A, donde funciona giro Almacén, a nombre de SALINAS SANTA MARIA MONICA, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 17 de Mayo de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol Nº 6-2914.

## DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1886 de fecha 14 de Mayo de 2010, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVERE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo

SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALTARDO DIRECTOR (SY ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR 5 ADMINISTRACION V FINANZAS